

RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Palabras clave

Sistemas de datos personales, aviso de privacidad, niveles de seguridad, remisión, competencia

Solicitud

Cuántos sistemas de datos personales tiene; si todos cuentan con aviso de privacidad y documento de seguridad; requiriendo copia de estos, así como evidencias fotográficas del resguardo de estos y niveles de seguridad del Sistema de Datos Personales de las personas capacitadas; que acciones toman ante un ataque cibernético y cuales son los datos personales por clasificación. Además de diversa información respecto de las 16 Alcaldías solicitó y la Jefatura de Gobierno.

Respuesta

Se informó el número de sistemas de datos personales, que cada sistema de seguridad cuenta con aviso de privacidad y documento de seguridad propio. Se detallaron las acciones que se realizan ante un "ataque cibernético" y se explicaron los datos personales "por clasificación" como le fue requerido, anexando direcciones electrónicas de consulta respecto del Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales en donde se encuentran los generales, persona responsable, personas usuarias, naturaleza, conservación, seguridad y estatus del Sistema citado y el tratamiento correspondiente en versión pública. Además de remitir el "Acuse de remisión a Sujeto Obligado competente" emitido por la *plataforma* a través del cuál se remitió la *solicitud* a las 16 Alcaldías.

Inconformidad con la Respuesta

Falta de entrega de la información requerida

Estudio del Caso

Inicialmente el *sujeto obligado* no remitió las documentales solicitadas y solo remitió la *solicitud* a las alcaldías. Sin embargo, si anexó direcciones electrónicas de consulta para los avisos de privacidad y sistemas de datos personales registrados, además de poner a disposición un medio electrónico con las documentales requeridas, lo que atiende a la modalidad digital elegida por la *recurrente* para acceder a la información. También se remitieron documentos de seguridad relacionados con los sistemas de seguridad, los niveles de Datos Personales de las personas capacitadas y el "Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública" por medio del cual se registró con un nuevo folio la *solicitud* ante la Jefatura de Gobierno.

Es decir que, contrario a lo manifestado por la *recurrente*, se proporcionó una respuesta adecuada a la *solicitud*, atendiendo indirectamente las razones de inconformidad manifestadas al proporcionar de manera concreta la información con la que se contaba por le medio requerido y remitir la *solicitud* a las entidades competentes.

Determinación tomada por el Pleno

Se **SOBRESEE** por quedar sin materia

Efectos de la Resolución

Se **SOBRESEE** por quedar sin materia

En caso de inconformidad con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1637/2023

COMISIONADO PONENTE:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: JESSICA ITZEL RIVAS BEDOLLA Y JOSÉ MENDIOLA ESQUIVEL

Ciudad de México, a diez de mayo de dos mil veintitrés

Las y los Comisionados Ciudadanos integrantes del Pleno emiten la **RESOLUCIÓN** por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su calidad de *sujeto obligado*, a la solicitud de información con número de folio **090165923000272**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.	3
II. Admisión e instrucción del recurso de revisión.	8
CONSIDERANDOS	13
PRIMERO. Competencia.....	13
SEGUNDO. Causales de improcedencia o sobreseimiento.	14
R E S U E L V E	19

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto Nacional:	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley de Datos:	Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Particular o recurrente	Persona que interpuso la <i>solicitud</i>

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Registro. El siete de marzo de dos mil veintitrés¹, se recibió una *solicitud* en la *plataforma*, a la que se le asignó el folio número **090165923000272**, en la cual señaló como medio de notificación “*Correo electrónico*” y en la que requirió:

“Al INFOCDMX atentamente le solicito me informe:

1. Cuantos sistemas de datos personales tiene
2. Todos cuentas con aviso de privacidad y documento de seguridad?
3. solicito los avisos de privacidad y documento de seguridad así como evidencias fotográficas del resguardo de los mismos y sus niveles de seguridad del Sistema de Datos Personales de las personas capacitadas por el INFO CDMX
4. Que acciones toman ante un ataque cibernético?
5. Cuales son los datos personales por clasificación

A las 16 Alcaldías solicito saber:

1. Cuantos sistemas de datos personales tiene
2. Todos cuentas con aviso de privacidad y documento de seguridad?
3. Solicito los avisos de privacidad y documento de seguridad de cada uno de sus sistemas
4. Que acciones toman ante un ataque cibernético?
5. Cuales son los datos personales por clasificación

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo manifestación en contrario.

A la Jefa de gobierno:

1. Cuantos sistemas de datos personales tiene en su gobierno
2. Todos cuentan con aviso de privacidad y documento de seguridad?
3. Solicito los avisos de privacidad y documento de seguridad de cada uno de sus sistemas
4. Que acciones toman ante un ataque cibernetico?
5. Cuales son los datos personales por clasificación.” (Sic)

1.2 Respuesta. El nueve de marzo, por medio de la *plataforma* y del oficio MX09.INFODF/6/SE-UT/11.4/0295/SIP/2023 de la Unidad de Transparencia, el *sujeto obligado* informo esencialmente:

“Después de una búsqueda exhaustiva se encontraron los siguientes Sistemas de Datos Personales:

Unidad Administrativa Responsable	Sistemas de Datos Personales
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	“SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE RECURSOS HUMANOS” PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES
	“SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS PROVEEDORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS”
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A LOS EXPEDIENTES CONFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON MOTIVO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS EN LOS QUE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A TRÁMITES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS	“SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS CAPACITADAS POR EL INFOCDMX
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INFO CDMX”
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA ENTREGA DE MATERIALES DE DIFUSIÓN
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES SOBRE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INFO
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A QUEJAS; DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD; SUSTANCIADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INFO
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL INFO.

SECRETARÍA EJECUTIVA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN; ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA.
	SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES.
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
	EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUDES FÍSICAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO; RECTIFICACIÓN; CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO TRANSPARENCIA; ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
SECRETARÍA TÉCNICA	SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVOS A RECURSOS DE REVISIÓN; REVOCACIÓN; RECUSACIÓN; DENUNCIAS Y ESCRITOS INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA; ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES	EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE VERIFICACIONES.
	EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIONES DE OFICIO O POR DENUNCIA REALIZADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA	PARTICIPANTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA; ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INFOMEX

En cuanto a, “Todos cuentas con aviso de privacidad y documento de seguridad?”, se informa a la persona solicitante que, cada sistema de seguridad cuenta con su aviso de privacidad y documento de seguridad.

Después de una búsqueda exhaustiva se encontraron los siguientes Documentos:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD
SECRETARÍA EJECUTIVA	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA TEL-INFO
	SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES
	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS PROVEEDORAS Y PRESTADORAS DE SERVICIOS (SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES)
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A LOS EXPEDIENTES CONFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON MOTIVO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS EN LOS QUE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO FORMA PARTE. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A TRÁMITES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES • DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN REALIZADO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA ENTREGA DE MATERIALES DE DIFUSIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INFOMEX
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES SOBRE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INFODF DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A QUEJAS, DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD, RECURSOS DE REVOCACIÓN E INCONFORMIDADES, SUSTANCIADOS POR LA CONTRALORÍA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA TÉCNICA	DOCUMENTO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVOS A RECURSOS DE REVISIÓN, REVOCACIÓN, RECUSACIÓN, DENUNCIAS Y ESCRITOS INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN	SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS CAPACITADAS POR EL INFOCDMX

Respecto al cuestionamiento en donde menciona “Que acciones toman ante un ataque cibernético”, se informa que en caso de un ataque de cualquier índole a los sistemas de datos personales que obran en esta Dirección, el Instituto cuenta con mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; mismos que se encuentran debidamente detallados en los documentos de seguridad de cada sistema de datos personales.

Cabe mencionar que las posibles acciones ante un ataque cibernético se describen a lo largo del documento de seguridad por lo que, al formar parte de los apartados de este documento, es información que es clasificada en su modalidad reservada, como se indicó en líneas anteriores...

De lo anterior, es importante retomar que en caso de que se presente un ataque cibernético el responsable deberá tomar en cuenta las etapas descritas en el artículo citado.

Por lo que respecta a la aseveración, “Cuales son los datos personales por clasificación”, se hace de su conocimiento en los sistemas de datos personales, las categorías de datos personales con lo que cuentan son:

- Identificativos
- Electrónicos
- Biométricos

Para mayor referencia, podrá consultar el Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales en su apartado de “naturaleza” en la siguiente liga electrónica:

<https://datospersonales.infocdmx.org.mx/ConsultaPublica.aspx>

...

En virtud de lo anterior, y en concordancia con el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto tiene la obligación de proteger los datos personales así como la de carácter confidencial contenidos en el documento de seguridad motivo de nuestra atención, por lo que en estricto apego a lo establecido en el artículo 216 de la normatividad referida con anterioridad, la información solicitada se entrega en versión pública debido a que contienen la siguiente información confidencial, y de conformidad con lo establecido en el ACUERDO 004/SE/CT-26-01-2023, emitido en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sesionado el día 26 de enero de 2023 (SE ANEXA EL ACUERDO DE DICHA SESIÓN)...

Sin embargo, a fin de privilegiar la gratuidad al acceso de información y de conformidad con el artículo 38 de la LPDPPSO, en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), se pueden visualizar los datos generales, el responsable, los usuarios, la naturaleza, la conservación, la seguridad, y el estatus del Sistema citado y el Tratamiento que se brinda a los Datos, los cuales pueden ser consultados en la liga:

<http://datospersonales.infocdmx.org.mx/ConsultaPublica.aspx>.

Dando seguimiento a su solicitud, es importante referir que los artículos 20 y 21 de la Ley de Datos establecen que el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento previo a que sus datos personales sean sometidos a tratamiento, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

Adicionalmente, en atención al principio de máxima publicidad, se agrega el enlace electrónico donde la persona solicitante podrá consultar los avisos de privacidad con que cuenta este sujeto obligado en su portal Institucional:

<https://www.infocdmx.org.mx/index.php/avisos-de-privacidad.html>

...

En el mismo tenor, se le informa que en relación a su solicitud, por lo que hace a las 16 Alcaldías y a la Jefatura de Gobierno, al tratarse de información que generan y manejan cada uno de esos Sujetos Obligados, de conformidad con lo que se ha precisado en el párrafo anterior, este Organismo se declara incompetente y con fundamento en los artículos 53 fracción XXIX y 200 de la LTAIPRC, se le orienta para que haga nuevamente su solicitud dirigiéndola a cada una de las Alcaldías y a la Jefatura de Gobierno y para tales efectos se le entregan los datos de contacto de cada una de las Unidades de Transparencia a efecto de que pueda dar seguimiento a su nueva solicitud.

[Se reproducen datos de contacto de las Unidades de Transparencia correspondientes]

...” (Sic)

1.3 Recurso de revisión. El trece de marzo se recibió en *plataforma*, el recurso de revisión mediante el cual, la parte *recurrente* se inconformó esencialmente debido a que:

“No me entregan la información que solicite por lo que solicito al pleno del INFODF intervengan y hagan valer mi derecho humano.” (Sic)

II. Admisión e instrucción del recurso de revisión.

2.1 Registro. El mismo trece de marzo, el recurso de revisión presentado por la *recurrente* se registró con el número de expediente INFOCDMX/RR.IP.1637 /2023.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento.² Mediante acuerdo de dieciséis de marzo, se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Alegatos del sujeto obligado. El diez de abril vía correo electrónico, por medio de la *plataforma* y a través del oficio MX09.INFODF/9/SE-UT/11.4/0439/SIP/2023 de la Unidad de Transparencia y anexos, el *sujeto obligado* remitió los alegatos que estimó pertinentes y agregó que:

“... SEGUNDO. En razón del volumen de la información solicitada que incluye la versión pública de los documentos de seguridad y que representan 48 megabytes no pueden ser subidos a la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se le ofreció gratuitamente una unidad de almacenamiento, en formato de CD con la información, poniéndose a su disposición en la Unidad de Transparencia y señalándole los datos de contacto, como se desprende de la respuesta entregada.

TERCERO. Adicionalmente bajo el principio de máxima publicidad, se le entregaron los links mediante los que se puede acceder a los avisos de privacidad y al Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) donde se encuentra la información requerida como se desprende de la respuesta.

En atención a lo anterior, por las razones expuestas y con las constancias que se encuentran en el sistema, se solicita a esa Ponencia sobreseer el presente recurso...” (Sic)

Cantidad		Documentos anexos	
6	Documento de seguridad	Fecha de elaboración 22/02/2023 Fecha de la última actualización 22/02/2023	SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES
2	Formatos de documento de seguridad	Sin fecha	Nombre del sistema de datos personales
8	Documento de seguridad	Fecha de elaboración 21/02/2023 Fecha de la última actualización 21/02/2023	Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

² Dicho acuerdo fue notificado a las partes por medio de la *plataforma*.

Imágenes representativas y descripción de archivos anexos

DOCUMENTO DE SEGURIDAD
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
22/02/2023	22/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Artega Huetero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

I. DATOS GENERALES DEL SISTEMA

Nombre del sistema:
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES.

Fecha de publicación en la GOCDMX del acuerdo de creación: 05/03/2020.

Fecha de inscripción en el RESDP:
08 de agosto de 2011

Folio de inscripción en el RESDP: 3100017181153110808

Fecha de publicación en GOCDMX del Acuerdo de Modificación:
15 de febrero de 2023

Fecha de última modificación en el RESDP:
22 de febrero de 2023

- Normatividad aplicable para el tratamiento
1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF:17/08/2011), ARTICULOS 6 PARRAFO SEGUNDO FR II; 16 PARRAFO SEGUNDO.
 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTICULO 7 APARTADO E, NUMERALES 2, 3, 4 (GOCDMX:503/2017)
 3. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DOF: 13/06/2003), ARTICULO 47 FRACCOINES I Y II; 71 PARRAFO PRIMERO.
 4. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN XXIX, 6, 23, 38, 37 FRACCIÓN I, II, 38 (10 DE ABRIL DE 2018)

5. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX: 06/05/2016), ARTICULOS 6, FRACCIONES XII, XVII, 7 SEGUNDO PARRAFO, 21; 24, FRACCIONES XVII Y XXII; 28; 180; 191, 193, 194, 202.
6. LEY GENERAL DE ARCHIVOS ARTICULOS 8, 11 ÚLTIMO PÁRRAFO (DOF 15/09/2018)
7. LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX: 18/11/2020)
8. LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX: 12/09/2019).
9. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX: ULTIMA ACTUALIZACIÓN 18/03/2020)
10. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTICULOS 3, 63, 64, 65, 67, 68 (GOCDMX: 23/09/2019)
11. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTICULO 18 FRACCIÓN XXII

DOCUMENTO DE SEGURIDAD
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
22/02/2023	22/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Artega Huetero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

II. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES

Obtención
Las personas sobre las que se pretenden obtener datos de carácter personal son población en general

La recolección de los datos personales que contiene es de carácter **Medios mixtos**

Modo de tratamiento: El procesamiento de los datos personales se llevará a cabo a través de procedimientos **mixtos**

Medio de actualización: la actualización de los datos personales se llevará a cabo **A** petición del interesado

Finalidades del tratamiento
Finalidad y uso previsto: las finalidades de cada tratamiento de datos Personales la finalidad es contar con la información de los asistentes y participantes en las actividades y eventos promovidos por el instituto en las diferentes áreas de acción.

Remisiones (responsable – encargados)
No aplica

DOCUMENTO DE SEGURIDAD
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
22/02/2023	22/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Artega Huetero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

- Transferencias**
- Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos
 - Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos.
 - Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización

Internación

No aplica

El catálogo de los tipos de datos personales

Datos identificativos:

- Nombre
- Género
- Edad
- Domicilio
- Firma
- Teléfono particular
- Teléfono celular

Datos electrónicos:

- Correo electrónico no oficial
- Ocupación
- Lugar de adscripción

Datos académicos:

- Escolaridad

Los datos personales del sistema **medios mixtos** se encuentran contenidos **se anexa Catálogo de Disposición Documental del sujeto obligado.**

Ciclo de vida de los datos

- En medio automatizado: No aplica
- En archivo de trámite: 2 años
- En archivo de concentración: 4 años

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
22/02/2023	22/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Artega Huetero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

Nivel de seguridad:
Básico

Medidas de seguridad:

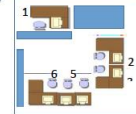
- Medidas de Seguridad Técnicas
- Medidas de Seguridad Físicas
- Medidas de Seguridad Administrativas

Catálogo de las formas de almacenamiento:

Los expedientes del sistema de datos personales denominado **Sistema de Actividades y Eventos Institucionales**, se encuentran resguardados en el inmueble localizado La Morena 805, Narvarte Poniente, Benito Juárez, CDMX, Ciudad de México, CDMX.



En el local 2 del inmueble, se encuentra la oficina de la Unidad de Transparencia, donde se resguarda la información física en saguena y archivos, asimismo en las computadoras del personal involucrado para el procedimiento de resguarda de dicha información correspondiente al archivo en trámite



DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES	
Logo del sujeto obligado	Fecha de elaboración: 22/02/2023 Fecha de la última actualización: 22/02/2023
	Elaboró el documento: Arturo Iván Arteaga Huertero Aprobó: Andrés Israel Rodríguez Ramírez

IV. REGISTRO DE INCIDENCIAS

En caso de presentarse una incidencia, deberá registrarse, tipo, fecha y hora, quien observe la incidencia, a quien se comunica y acciones a implementar para atenderla. En caso de necesitar más espacio se agregan las fojas que se consideren necesarias.

Todo el personal involucrado tiene de conocimiento qué en caso de presentar alguna incidencia o vulneración se deberá notificar de manera inmediata a su superior o en su caso directamente con el Titular del área Responsable, lo anterior con el fin de llevar a cabo las acciones de necesarias una vez ocurrido los hechos, en apego a lo que establecen la Ley y sus Lineamientos en materia de protección de datos personales.

1. Realizar permanentemente copias de seguridad de los archivos.
2. Ante la amenaza de vulneración de los sistemas de datos se dará aviso al responsable del mismo y titular de los datos.
3. Recuperar la información dañada, robada o distribuida por medio de las copias de seguridad.
4. Identificar la naturaleza de los incidentes por al menos dos personas
5. Documentar y recabar evidencia
6. Limitar el alcance o el impacto del incidente identificado
- 6.1. Aislar los activos afectados sean físico o electrónicos
- 6.2. Emplear los respaldos para reducir los efectos del incidente
- 6.3. Identificar las medidas de seguridad que hicieron falta para evitar el incidente
7. Realizar el tratamiento profundo del incidente
8. Establecer un plan para reforzar la seguridad de los medios de almacenamiento

DOCUMENTO DE SEGURIDAD
SISTEMA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES

9. Mejorar las políticas y controles de acceso físico
10. En su caso, actualizar el hardware software, así como las herramientas automatizadas
11. Documentar los activos que sustituyan a aquellos que fueron vulnerados, así como eliminar los que ya no serán utilizados
12. Monitorear los sistemas de tratamiento e identificar si las nuevas medidas de seguridad no afectan el funcionamiento del sistema
13. Realizar un simulacro del incidente para revisar que la implementación de las nuevas medidas de seguridad puede evitar que un nuevo incidente pueda ocurrir

SE ANEXA FORMATO DE INCIDENCIAS

V. IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

La identificación y autenticación se realizarán mediante claves y contraseñas de acceso a la base que contiene los datos del Sistema. La autenticación se realizará mediante el ingreso de la contraseña que corresponda a la clave de acceso autorizada.

Asimismo, se cuenta con un registro de los ingresos y salidas del Sistema, por lo que en todo momento se contará con el listado actualizado de las personas que tendrán acceso. En caso de existir un cambio o modificación o baja de alguno, se notificará mediante un oficio institucional por parte del Responsable de Seguridad.

Una vez concluidos los motivos para ingresar al Sistema en su versión electrónica, se procurará establecer la salida del Sistema mediante mecanismos equivalente a un procedimiento de logout.

VI. CONTROL DE ACCESO, GESTIÓN DE SOPORTES Y COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN.

- Control de acceso:

Medidas de seguridad físicas aplicadas a las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

1. Utilización de candados, cerrojos y cerraduras.
2. Cerraduras en gavetas, cajones y archiveros
3. Implementación de sistema de video vigilancia

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS

Origen del riesgo	Causa	Posibles consecuencias	Nivel de riesgo	Tratamiento o control
Inundación	Insuficiente sistema de drenaje en el edificio y calles adyacentes, goteras dentro de las instalaciones.	Daño a los equipos de cómputo en donde se encuentra almacenada la información, así como los archiveros en donde se almacenan físicamente las carpetas con los expedientes.	Alto	Reportar al área administrativa, solicitar su apoyo para que en la medida de nuestros recursos podamos actuar ante este riesgo.
Sismo	El instituto se encuentra en zona altamente sísmica y puede verse afectado en caso de movimientos telúricos de alta magnitud.	Daño estructural del inmueble que provoque difícil acceso o pérdida de la información física y del equipo de cómputo en el que se almacena.	Alto	Llevar a cabo acciones preventivas para tener respaldos de la información.
Robo o Hackeo	Sustracción de información	Robo o pérdida de información de	Bajo	Solicitar el apoyo al área

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos	Periodo de realización	Área (s) Responsable (s)
Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a las solicitudes de información y recursos de revisión que se presenten en sus áreas de adscripción.	2.1	Taller Solicitudes de información y recurso de revisión, o taller Clasificación de la Información y versiones públicas, o taller Prueba de daño.	Aula virtual en tiempo real	Personal que no cuente con el curso de la UT, CT y enlaces de las áreas	Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia y Enlaces de Transparencia	Curso Interno. Impartido por instructores de la DCCT. https://cava.infocdmx.org.mx/	Del 1° al 4° trimestre	DCCT / UT
Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a la normatividad en materia de Datos Personales, respecto a los Sistemas de Datos Personales y los Avisos de Privacidad, con el fin de que conozcan las directrices para su elaboración y difusión.	2.2	Curso Elaboración del Documento de Seguridad	Aula virtual en tiempo real	Todas las unidades administrativas del INFO con actividades relacionadas	1 psp por unidad administrativa	Curso interno impartido en colaboración con el INAI y la DDP. https://cava.infocdmx.org.mx/	1° al 4° trimestre	DCCT / DDP
	2.3	Curso Aviso de privacidad	Aula virtual en tiempo real	Todas las unidades administrativas del INFO con actividades relacionadas	1 psp por unidad administrativa	Curso Interno. Impartido por instructores de la DCCT. https://cava.infocdmx.org.mx/	1° al 4° trimestre	DDP

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
21/02/2023	21/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Arteaga Huertero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

I. DATOS GENERALES DEL SISTEMA

Nombre del sistema:

Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Fecha de publicación en la GOCDMX del acuerdo de creación: 05/03/2020.

Fecha de inscripción en el RESDP: 01 de Julio del año 2014.

Folio de inscripción en el RESDP: 3100030140295140701.

Fecha de publicación en GOCDMX del Acuerdo de Modificación: 15 de Febrero de 2023.

Fecha de última modificación en el RESDP: 22 de febrero de 2023.

Normatividad aplicable para el tratamiento

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DOF:17/08/2011). ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO FR II, 16 PÁRRAFO SEGUNDO.
2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 7 APARTADO E, NUMERALES 2, 3, 4

3. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (DOF: 13/06/2003). ARTÍCULO 47 FRACCIONES I Y IV; 71; 73 PÁRRAFO PRIMERO.
4. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN XXIX, 8, 23, 36, 37 FRACCIÓN I, II, 38
5. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (GOCDMX: 06/05/2016). ARTÍCULOS 8, FRACCIONES XII, XXII, 7 SEGUNDO PÁRRAFO, 21, 24, FRACCIONES XVII Y XXIII; 28; 188; 191; 193; 194; 202
6. LEY GENERAL DE ARCHIVOS ARTÍCULOS 6, 11 ÚLTIMO PÁRRAFO
7. LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
8. LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
9. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
10. LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3, 83, 84, 85, 87, 88
11. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULO 16 FRACCIONES XXII Y XXVIII

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
21/02/2023	21/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Arteaga Huertero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

Nivel de seguridad: **Alto**

Medidas de seguridad:

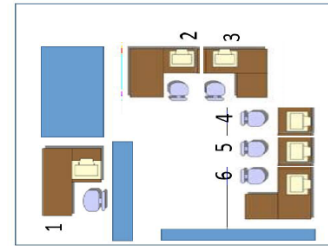
- Medidas de seguridad Administrativas
- Medidas de seguridad Físicas
- Medidas de seguridad Técnicas

Catálogo de las formas de almacenamiento:

Los expedientes del sistema de datos personales denominado "Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", se encuentran resguardados en el inmueble localizado en Calle La Morena #855, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez.



En el local 2 del inmueble, se encuentra la oficina de la Unidad de Transparencia, donde se resguarda la información física en cajonera y archiveros, asimismo en las computadoras del personal involucrado para tal procedimiento de resguardo de dicha información correspondiente al archivo en trámite.



Lista de las personas servidores públicos que tienen acceso al sistema de datos personales. (Indicar el nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales y de los usuarios involucrados en el tratamiento).

Solo los siguientes servidores públicos, podrán acceder a los datos personales del sistema, en cumplimiento al desarrollo de las funciones y atribuciones que les han sido conferidas.

1. **Arturo Iván Arteaga Huertero**
Subdirector de Unidad de Transparencia, Información Pública y Datos Personales
2. **Arif García Huarte**
Enlace de Transparencia de la Dirección de Tecnologías de la Información
3. **Miguel Ángel Francisco Manzano**

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD	
Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	
Fecha de elaboración	Fecha de la última actualización
21/02/2023	21/02/2023
Elaboró el documento	Aprobó
Arturo Iván Arteaga Huertero	Andrés Israel Rodríguez Ramírez

IV. REGISTRO DE INCIDENCIAS

En caso de presentarse una incidencia, deberá registrarse, tipo, fecha y hora, quien observo la incidencia, a quien se comunica y acciones a implementarse para atenderla. En caso de necesitar más espacio se agregan las fojas que se consideren necesarias.

Todo el personal involucrado tiene de conocimiento qué en caso de presentar alguna incidencia o vulneración se deberá notificar de manera inmediata a su superior o en su caso directamente con el Titular del Área Responsable, lo anterior con el fin de llevar a cabo las acciones de necesarias una vez ocurrido los hechos, en apego a lo que establecen la Ley y sus Lineamientos en materia de protección de datos personales.

1. Realizar permanentemente copias de seguridad de los archivos.
2. Ante la amenaza de vulneración de los sistemas de datos se dará aviso al responsable del mismo y titular de los datos.
3. Recuperar la información dañada, robada o distribuida por medio de las copias de seguridad.
4. Identificar la naturaleza de los incidentes por al menos dos personas
5. Documentar y recabar evidencia
6. Limitar el alcance o el impacto del incidente identificado
- 6.1 Aislar los activos afectados sean físico o electrónicos
- 6.2 Emplear los respaldos para reducir los efectos del incidente
- 6.3 Identificar las medidas de seguridad que hicieron falta para evitar el incidente

VII. ANÁLISIS DE RIESGOS

Origen del riesgo	Causa	Posibles consecuencias	Nivel de riesgo	Tratamiento o control
Inundación	Insuficiente sistema de drenaje en el edificio y calles adyacentes; goteras dentro de las instalaciones.	Daño a los equipos de cómputo en donde se encuentra almacenada la información, así como los archiveros en donde se almacenan físicamente las carpetas con los expedientes.	Alto	Reportar al área administrativa, solicitar su apoyo para que en la medida de nuestros recursos podamos actuar ante este riesgo.
Sismo	El instituto se encuentra en zona altamente sísmica y puede verse afectado en caso de movimientos telúricos de alta magnitud.	Daño estructural del inmueble que provoca difícil acceso o pérdida de la información física y del equipo de cómputo en el que se almacena.	Alto	Llevar a cabo acciones preventivas para tener respaldos de la información.
Robo o Hacking	Sustracción de información almacenada en los equipos de cómputo o en los expedientes físicos con que se cuenta.	Robo o pérdida de información de carácter personal contenida en los expedientes físicos y archivos electrónicos.	Bajo	Solicitar el apoyo al área administrativa o tecnológica para poder llevar a cabo acciones preventivas y evitar una vulneración, lo anterior derivado de que la UT se encuentra en el exterior.
Error humano	Debido a un desuido de los servidores públicos y a la poca organización en los subulcos de trabajo, la información puede ser confundida y desechada.	Destrucción y pérdida de información de los expedientes y archivos con que se cuentan.	Medio	Sensibilizar al personal involucrado en el tratamiento de datos sobre el valor e importancia de los documentos que contienen datos personales.

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Expedientes Relativos a Solicitudes Físicas de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales Presentadas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

XIII. PLAN DE CAPACITACIÓN

Objetivos específicos	Id	Acción de Capacitación	Modalidad	Dirigido a	Participantes	Uso de recursos	Periodo de realización	Área (s) Responsable (s)
Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a las solicitudes de información y recursos de revisión que se presenten en sus áreas de adscripción.	2.1	Taller Solicitudes de información y recurso de revisión, o taller Clasificación de la Información y versiones públicas, o taller Prueba de díafo.	Aula virtual en tiempo real	Personal que no cuente con el curso de la UT, CT y enlaces de las áreas	Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia y Enlaces de Transparencia	Curso Interno. Impartido por instructores de la DCCT. https://cava.infoodmx.org.mx/	Del 1° al 4° trimestre	DCCT / UT
Fortalecer las competencias técnicas transversales de las personas servidoras públicas, en atención a la normatividad en materia de Datos Personales, respecto a los Sistemas de Datos Personales y los Avisos de Privacidad, con el fin de que conozcan las directrices para su elaboración y difusión.	2.2	Curso Elaboración del Documento de Seguridad	Aula virtual en tiempo real	Todas las unidades administrativas del INFO con actividades relacionadas	1 psp por unidad administrativa	Curso interno impartido en colaboración con el INAI y la DDP. https://cava.infoodmx.org.mx/	1° al 4° trimestre	DCCT / DDP
	2.3	Curso Aviso de privacidad	Aula virtual en tiempo real	Todas las unidades administrativas del INFO con actividades relacionadas	1 psp por unidad administrativa	Curso Interno. Impartido por instructores de la DCCT. https://cava.infoodmx.org.mx/	1° al 4° trimestre	DDP

2.4 Respuesta en alcance del sujeto obligado. El cuatro de mayo vía correo electrónico el *sujeto obligado* anexó el “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública” generado por la *plataforma* y agregó que:

“...en alcance a la solicitud 090165923000272, con fecha de 2 de mayo pasado le fue notificado a su correo, mediante el que se le informa de la remisión realizada por este Sujeto Obligado a la Jefatura de Gobierno y al que le fue asignado el folio 090161623000998 de esa manera ha quedado completamente atendida su solicitud de información.

Asimismo, se le informa que con el número de folio nuevo deberá dar seguimiento a su solicitud ante la Jefatura de Gobierno, para tales efectos se le entregan los datos de contacto...

[Se reproducen datos de contacto de la Unidad de Transparencia correspondiente]

...” (Sic)

2.5 Acuerdo de cierre de instrucción. El ocho de mayo, no habiendo diligencias pendientes por desahogar, se ordenó el cierre de instrucción, de acuerdo con el artículo 243 de la *Ley de Transparencia*, a efecto de estar en posibilidad de elaborar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos

primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia o sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de admisión, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

En ese orden de ideas, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia de todos los recursos de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, de acuerdo con el contenido del criterio contenido en la tesis de jurisprudencia con rubro: APELACIÓN. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA ANALIZAR EN ESA INSTANCIA, DE OFICIO, LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO³ emitida por el Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, del estudio del expediente se advierte que la *recurrente* solicitó al *sujeto obligado* saber cuantos sistemas de datos personales tiene; si todos cuentan con aviso de privacidad y documento de seguridad; requiriendo copia de estos, así como evidencias fotográficas del resguardo de estos y niveles de seguridad del Sistema de Datos Personales de las personas capacitadas; que acciones toman ante un ataque cibernético y cuales son los datos personales por clasificación. Además de diversa información respecto de las 16 Alcaldías solicito y la Jefatura de Gobierno.

³ Registro No. 168387. Localización: Novena Época. Instancia: Segunda Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXVIII, diciembre de 2008. Página: 242. Tesis: 2a./J. 186/2008 Jurisprudencia Materia(s): Administrativa.

Como respuesta, el *sujeto obligado* informó que contaba con 21 sistemas de datos personales precisando las Unidades Administrativas responsables y nombres correspondientes, señalando que cada sistema de seguridad cuenta con aviso de privacidad y documento de seguridad propio.

Detalló también las acciones que se realizan ante un “ataque cibernético” y explicó los datos personales “por clasificación” como le fue requerido, anexando direcciones electrónicas de consulta respecto del Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales en donde se encuentran los generales, persona responsable, personas usuarias, naturaleza, conservación, seguridad y estatus del Sistema citado, así como el tratamiento correspondiente en versión pública.

Además de remitir el Acuerdo 004/SE/CT-26-01-2023, del Comité de Transparencia correspondiente y el “Acuse de remisión a Sujeto Obligado competente” emitido por la plataforma a través del cuál se remitió la solicitud a las 16 Alcaldías, precisando los datos de contacto de cada una de las Unidades de Transparencia respectivas.

En consecuencia, la *recurrente* se inconformó manifestando esencialmente que no se le entregó la información solicitada.

Posteriormente, el *sujeto obligado* a modo de respuesta complementaria y a través de un alcance, precisó que debido al volumen de la información solicitada que incluye la versión pública de los documentos de seguridad se le ofreció gratuitamente a la recurrente una unidad de almacenamiento electrónico, además de haberse referido direcciones electrónicas de consulta, se remitiendo 14 documentos de seguridad, dos formatos sin fecha relacionados con los sistemas de seguridad aplicables y el “*Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública*” por medio del cual se registró con un nuevo folio la solicitud ante la

Unidad de Transparencia de la Jefatura de Gobierno.

A efecto de aportar claridad en los requerimientos y respuestas, se esquematizan a continuación:

Requerimiento	Respuesta inicial	Respuesta complementaria	Alcance
Número de sistemas de datos personales que tiene	Se enlistaron 21 por nombre y Unidad responsable	-o0o-	
¿Cuentan Todos con aviso de privacidad y documento de seguridad?	Si, todos cuentan con aviso y documento de seguridad propio		
Avisos de privacidad y documentos de seguridad con evidencias fotográficas del resguardo de estos y niveles de seguridad del Sistema de Datos Personales de las personas capacitadas	Se remitió una dirección electrónica de consulta y se puso a disposición de entrega su entrega en un medio electrónico gratuito	Se remitieron 14 documentos de seguridad correspondientes a los sistemas de seguridad e incluyó los niveles de Datos Personales de las personas capacitadas	-o0o-
Acciones toman ante un ataque cibernético	Se cuenta con mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y se puso a disposición de entrega su entrega en un medio electrónico gratuito en versión pública (Remitiendo el Acta de Comité de Transparencia respectiva)	-o0o-	
¿Cuales son los datos personales por clasificación?	Identificativos, Electrónicos y Biométricos precisando una dirección electrónica de consulta		
Requerimientos respecto de las 16 Alcaldías y la Jefatura de Gobierno	Se remitió la solicitud a través de la plataforma a las 16 Alcaldías mencionadas		

De conformidad con el criterio 07/21⁴ aprobado por el pleno de este *Instituto*, aún y cuando las manifestaciones o alegatos **no son el medio ni momento procesal idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente se otorgó a una *solicitud*** determinada, para que una respuesta complementaria, pueda considerarse como válida se requiere que:

1. La ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida;
2. El *sujeto obligado* remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso, y
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la *solicitud*.

Esto último, debido a que no basta con que el *sujeto obligado* haga del conocimiento de este *Instituto* la emisión de una respuesta complementaria a efecto de satisfacer íntegramente la *solicitud*, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento de la *recurrente* a través de los medios elegidos para recibir notificaciones, como aconteció.

Todo ello, a efecto de estar en posibilidad de sostener la legitimidad y oportunidad del pronunciamiento emitido por el *sujeto obligado*, garantizando el acceso a la información pública y el derecho a la buena administración.

En el caso, a pesar de informar respecto del número de sistemas de datos personales con los que contaba, precisar que todos cuentan con aviso de privacidad y documentos de seguridad propios, detallar los datos personales por calificación y remitir la *solicitud* a través

⁴ Disponible para consulta en la dirección electrónica: <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno.html>

de la plataforma a las 16 alcaldías, inicialmente el *sujeto obligado* no remitió las documentales solicitadas, refiriendo únicamente direcciones electrónicas de consulta para los avisos de privacidad y sistemas de datos personales registrados, además de omitir remitir la solicitud a una de las autoridades competentes.

Sin embargo, de conformidad con el diverso Criterio de interpretación 04/21⁵ el cual prevé que, en caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información, para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información y, en su caso, de manera detallada y precisa los pasos necesarios a seguir para poder acceder a esta, privilegiando la modalidad de entrega elegida por la *recurrente*.

En el mismo sentido, se advierte que la puesta a disposición de un medio electrónico con las documentales requeridas, atiende a la modalidad digital elegida por la recurrente para acceder a la información de interés.

Por otro lado, también se advierte que en respuesta complementaria el *sujeto obligado* remitió 14 documentos de seguridad relacionados con los sistemas de seguridad aplicables, incluyendo los niveles de Datos Personales de las personas capacitadas y el “*Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública*” por medio del cual se registró con un nuevo folio la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Jefatura de Gobierno.

Es decir que, contrario a lo manifestado por la *recurrente*, se proporcionó una respuesta adecuada a la *solicitud*, atendiendo indirectamente las razones de inconformidad manifestadas, al proporcionar de manera concreta la información con la que se contaba privilegiando la modalidad elegida y remitiendo la *solicitud* a las entidades competentes.

⁵ Disponible para consulta en la dirección electrónica: <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno.html>

Lo anterior, en incumplimiento de lo previsto por el artículo 200 de la *Ley de Transparencia* y el criterio 03/21⁶ aprobado por el pleno de este *Instituto*, esto es que, cuando la Unidad de Transparencia determine que es competente para atender parcialmente la *solicitud*, deberá dar respuesta respecto de dicha parte y respecto de la información sobre la cual es incompetente remitir la *solicitud* como corresponda generando un nuevo folio que garantice su atención y seguimiento, circunstancias que en el caso concreto acontecieron.

Máxime que el *sujeto obligado* remite las constancias de notificaciones electrónicas de la respuesta complementaria a la *recurrente* vía correo electrónico, cumpliendo así, con los extremos del criterio 07/21 antes mencionado. De ahí que se estime que el presente asunto ha quedado sin materia en términos de lo previsto por el artículo 249, fracción II de la *Ley de Transparencia*, pues ha quedado debidamente atendido el fondo de la *solicitud*.

Razones por las cuales se:

RESUELVE

PRIMERO. Por lo señalado en el Considerando SEGUNDO de esta resolución, y con fundamento en el artículo 249 fracción II de la *Ley de Transparencia*, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento del artículo 254 de la *Ley de Transparencia*, se informa al *recurrente* que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través de los medios señalados para tales efectos.

⁶ Disponible para consulta en la dirección electrónica: <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno.html>

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de mayo dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**